



SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez el presente expediente informando que el apoderado designado como curador ad- litem, de la codemandada señora Magaly del Carmen Benjumea Mejía, allegó memorial aceptando tal designación.

Manizales, febrero 11 de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Rad. 170014003009-2019-00636-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al proceso ejecutivo promovido por la **Cooperativa - COOEMPREDIMIENTO-** en contra de las señoras **Magaly del Carmen Benjumea Mejía** y **Luz Alba Acevedo Franco**, el memorial suscrito por el curador ad-litem designado mediante providencia del 12 de enero de 2021 y en consecuencia se tiene como posesionado para que represente los intereses de la coejecutada.

Por secretaría compártasele el expediente digital del presente proceso a quien se le notifica el contenido del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago en contra de la codemandada, y se le advierte al procurador judicial que la notificación se entiende surtida al día siguiente de la notificación del presente auto por estado electrónico, momento en el cual dispondrá del término de diez (10) días para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 024 de febrero 12 de 2021

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66c4b373085f37432d4fbfecf7e12887d9371a58e00188f9856f9f573bb457f1**

Documento generado en 11/02/2021 01:15:54 PM